

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el instrumento jurídico mediante el cual, el Municipio calcula sus ingresos y la estructura de sus fuentes y a través del cual realiza sus funciones de recaudación. Cada año este documento es elaborado y se envía al Congreso Estatal para su discusión y su aprobación. Al realizar una planeación económica es importante conocer el importe de los ingresos a obtener en un determinado ejercicio fiscal, si sabemos cuántos recursos financieros se contarán, esto nos dará la pauta para saber cuántos proyectos, obras y servicios se podrán realizar en el ejercicio fiscal de que se trate, siendo esto el primer paso de la planeación económica, radicando en esto la importancia de esta Ley.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Estado obtendrá los ingresos para financiar sus gastos de las siguientes fuentes: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras contribuciones.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el instrumento mediante el cual se establece el destino y ejercicio de los recursos públicos por cada una de las dependencias y organismos que integran al Gobierno del Estado. La importancia del presupuesto de egresos radica, en que en él se establecen las prioridades de gasto encaminadas a elevar el bienestar social de la población y a propiciar el desarrollo de los sectores productivos del Estado.
¿En qué se gasta?	Los recursos de que se traten de conformidad al Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente se destinarán a la prestación de los servicios Municipales, tales como, obras de infraestructura.

“La Era de un Buen Futuro”

¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno. Al ejercer los recursos el Municipio satisface las necesidades de la población.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos del Municipio de Ixtapangajoya cuentan con acceso a la Información por medios escritos y la porta de transparencia, con la cual pueden saber en qué se gastan los recursos públicos.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Total	
Impuestos	305, 000.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	30,000.01
Productos	0.00
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	115, 681, 365.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

"La Era de un Buen Futuro"

¿EN QUÉ SE GASTA?	IMPORTE
Total	
Servicios Personales	13, 139.709.12
Materiales y Suministros	5,705, 000.00
Servicios Generales	5, 178, 167.13
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4, 094.769.42
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	3, 494,712.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	28, 390, 327.00
Deuda Pública	0.00

¡ La Era de un Buen Futuro !

“ La Era de un Buen Futuro ”

TEL: 932 108 38 42

Ixtapangajoya2024-2027@hotmail.com